



Córdoba, 08 de febrero de 2017.

VISTO:

La nota presentada por el Director del Área Alumnos, Sr. Martín Cisneros, en la que solicita el pago de horas extras al personal que se desempeñó en la inscripción del Ciclo de Nivelación 2017

CONSIDERANDO:

- Que es necesario retribuir dichas tareas,
- Que dicho egreso se afrontará con Recursos Propios y/o Fondo Universitario de la Facultad de Ciencias Médicas,
- Que la presente liquidación de horas extras cumple con las disposiciones del art. 74 del decreto 366/06
- El Visto Bueno de la Secretaria Académica de la

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pago de horas extras con recursos propios y/o Fondo Universitario de la Facultad de Ciencias Médicas, al personal que se detalla a continuación, de acuerdo a las consideraciones mencionadas y por el periodo y monto que se establecen.

Esta liquidación de horas extras queda sujeta a los aportes y contribuciones vigentes.

Leg .47636, Mammana, Melisa

Enero 2017 \$2.489 14 hs

Art. 2º: Protocolizar y girar a Tesorería.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
RP/AF

1043